



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con base en la convocatoria emitida por el Rector General relacionada con el Trigésimo Primer Concurso al Premio a la Docencia, y con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades:

## **C O N V O C A**

Al personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) a participar en el **Trigésimo Primer Concurso al Premio a la Docencia**, el cual consistirá en la entrega de un reconocimiento institucional y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos). El premio se otorgará de acuerdo a las siguientes:

### **MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA**

1. Se otorgará el premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la DCSH que hubieren impartido unidades de enseñanza-aprendizaje (UUEEAA) en alguno de los programas docentes de esta División durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria emitida por el Rector (20-Otoño, 21-Invierno o 21-Primavera), y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
2. Para ser considerados candidatas o candidatos al premio, los miembros del personal académico de la DCSH podrán ser propuestos por uno o varios profesores (as) de la División o por parte del alumnado que pertenezca a los planes de estudios de la División y que hayan sido alumnas o alumnos de la profesora o profesor propuesto.
3. Las propuestas deberán ser enviadas a la asistente administrativa de la Secretaría Académica al correo electrónico: [nmendoza@cua.uam.mx](mailto:nmendoza@cua.uam.mx) a más tardar a las **16:00 horas del 15 de julio de 2022**, indicando en el asunto "Premio a la Docencia". La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:
  - a) Justificación en la que destaque los méritos de la candidata o el candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA.
  - b) Carta de aceptación de la candidata o el candidato.
  - c) Presentar debidamente requisitada la guía de postulación anexa a la presente convocatoria.

4. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División en la página web de la DCSH los nombres de las y los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, **lunes 18 de julio de 2022**.
5. El Director de la División, en consulta con las personas titulares de las jefaturas de departamento integrará una Comisión Académica. Dicha comisión en el ejercicio de su mandato, **emitirá un dictamen debidamente fundamentado**. La Comisión podrá asesorarse por otros miembros del personal académico para el adecuado desarrollo de su mandato.
6. La Comisión para emitir su dictamen considerará como criterios fundamentales:
  - a) Las **actividades y los factores previstos en los artículos 215 y 281 del RIPPPA** respectivamente, y las **demás establecidas en el numeral IV de la convocatoria del Rector General**.
7. La Comisión, a través de la Secretaría Académica, recopilará para su análisis las constancias de las UUEEA impartidas durante los trimestres señalados en el numeral 1, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas al alumnado de la División.
8. A partir de que se conozcan los nombres de las y los candidatos registrados, los miembros de la comunidad de la División **podrán emitir sus opiniones por escrito sobre uno o más candidatos (as)**, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico: [nmendoza@cua.uam.mx](mailto:nmendoza@cua.uam.mx), **a más tardar el lunes 1 de agosto de 2022**. *Las opiniones recabadas serán consideradas por la Comisión sin que éstas resulten vinculantes.*
9. Los miembros del personal académico que sean candidatos al Premio a la Docencia y que formen parte de la Comisión deberán excusarse de la revisión de su propuesta y, en caso de ser integrantes del órgano colegiado deberán abstenerse de votar.
10. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar el **viernes 12 de agosto de**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**2022**, los nombres de hasta dos integrantes del personal académico que, a su juicio, sean merecedores del Premio.

- 11.** El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
- 12.** Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.
- 13.** La Secretaría Académica pone a disposición de la comunidad universitaria el correo electrónico: [nmendoza@cua.uam.mx](mailto:nmendoza@cua.uam.mx) para la atención de dudas respecto de la presente convocatoria.

Ciudad de México a 31 de enero de 2022

**Casa abierta el tiempo**

**Dra. Esther Morales Franco**  
Secretaria del Consejo Divisional